BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1.753/2017	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión : 19/07/2017**	
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**322.290**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Banderas Paraguayas para el Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	**J.A. ARTE DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED**	**RUC:**	**2059524-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 24 cm. De diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar. Conforme carta de invitación	Unidad	J.A.	PY	170	30.000	5.100.000
2	2	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 28 cm. De diámetro - Medidas: 2,50 x 1,50 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar. Conforme carta de invitación	Unidad	J.A.	PY	35	69.000	2.415.000
3	3	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 32 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,80 mts., incluyendo 3 pares de cintas para sujetar. Conforme carta de invitación.	Unidad	J.A	PY	8	100.000	800.000
TOTAL								**8.315.000**

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (IVA INCLUIDO).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Sección Suministros Generales – División de Suministro.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministros - Sección Suministros Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	320	30	1	99	8.315.000.-
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	19/07/17	RUBEN DARIO CENTURIÓN MÉNDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ADJUDICACION - Resolución N°23 Acta N°61 Fecha 27/06/2017

HIGINIO SOUSA MARTÍNEZ
Administrador